

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
“G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS GATORADE BOGOTÁ”

La participación en la Convocatoria “G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS GATORADE BOGOTÁ” (en adelante la “CONVOCATORIA”) constituye la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes hayan decidido participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los “Participantes”).

En consecuencia, en el momento en que los Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** para poder participar en la **CONVOCATORIA**, se entiende que los Participantes aceptan de manera libre, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso de que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la presente **CONVOCATORIA**.

El programa G-Students Embajadores Universitarios es la iniciativa oficial de embajadores de Gatorade Colombia en Universidades, diseñada para fortalecer la conexión de los estudiantes con la marca y ampliar su presencia en el ámbito universitario. A través de este programa, los embajadores impulsarán el consumo de Gatorade Tradicional y Gatorade Zero, representando a la marca en su campus y participando en eventos estratégicos.

Como G-Student, el estudiante asumirá un rol activo en la promoción de Gatorade, liderando campañas, activaciones y estrategias de marketing dirigidas a su comunidad. Para ello, deberá fomentar el conocimiento y la prueba de los productos, establecer relaciones con líderes estudiantiles y comunidades deportivas, además de identificar oportunidades clave para la presencia de la marca en eventos universitarios.

Entre sus responsabilidades se encuentra la creación de contenido relevante en redes sociales, la asistencia a reuniones y capacitaciones con el equipo de Gatorade, así como la recopilación de insights y feedback para el desarrollo de futuras iniciativas.

Formar parte del programa G-Students Embajadores Universitarios brinda una experiencia enriquecedora en marketing y eventos, permitiendo a los embajadores fortalecer su perfil profesional, ampliar su red de contactos y desarrollar habilidades clave en branding y comunicación, todo mientras representan la esencia de Gatorade de manera auténtica.

PRIMERO. - ORGANIZADOR:

PEPSI COLA COLOMBIA LTDA. (en adelante “PEPSICO” o el “ORGANIZADOR”), invita al público a participar en la **CONVOCATORIA “G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS GATORADE BOGOTÁ”** de acuerdo con la información que se detalla a continuación.

SEGUNDO. - NOMBRE DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria que desarrollará **PEPSICO** se denomina: “G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS GATORADE BOGOTÁ”.

TERCERO. - ALCANCE (TERRITORIO):

La **CONVOCATORIA** se llevará a cabo exclusivamente en Universidades de Bogotá D.C., en adelante las “Universidades”.

CUARTO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

4.1 Podrán participar en la **CONVOCATORIA** las personas que cumplan con todos los siguientes requisitos que se enlistan a continuación (en adelante los “REQUISITOS”):

- a. Ser estudiante activo en un programa de educación superior de nivel profesional en una Universidad de Bogotá D.C.
- b. Tener su domicilio y residencia en Bogotá D.C., Colombia durante toda la vigencia de la **CONVOCATORIA** y del Programa G-STUDENTS Embajadores Universitarios.
- c. Ser mayor de edad, al momento de iniciar la **CONVOCATORIA**, es decir para el 1 de abril de 2025.
- d. Tener entre 18 y 25 años y, estar cursando entre tercer y octavo semestre.
- e. Contar con al menos 2 semestres pendientes antes de iniciar la etapa de prácticas profesionales, ya que la participación en el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES no será posible una vez inicie dicho periodo.
- f. Practicar activamente algún deporte y/o formar parte de una selección deportiva en la Universidad.
- g. Tener habilidades de comunicación sobresalientes, ser extrovertido, persuasivo y con orientación a la acción.
- h. Ser creativo y contar con habilidades para generar contenido atractivo en redes sociales, especialmente en TikTok e Instagram.
- i. Representar de manera auténtica los valores y la esencia de la Marca Gatorade®.
- j. Cumplir íntegramente con la mecánica de la **CONVOCATORIA**, descrita más adelante.
- k. Participar durante la vigencia de la **CONVOCATORIA**, es decir exclusivamente entre el 1 de abril y el 30 de abril de 2025.
- l. Contar con cédula de ciudadanía/documento de identidad equivalente, y demás documentación requerida para la participación en el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES.
- m. Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso y/o que atente con la sana participación y la competencia sana en la **CONVOCATORIA**.
- n. Los demás establecidos en el presente documento.

Si alguno de estos REQUISITOS no fuese cumplido, ya sea total o parcialmente por alguno de los Participantes, **PEPSICO** se reserva el derecho de excluir o descalificarlo de la **CONVOCATORIA**, sin que por este hecho se genere deber de indemnización o compensación alguno en favor del Participante descalificado.

4.2 Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la **CONVOCATORIA** y el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES se encuentra sujeta al completo cumplimiento de todos los REQUISITOS, por lo cual los Participantes se comprometen a cumplirlos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán participar de la **CONVOCATORIA** ni en el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES, en caso de que aplique.

4.3 Quedan expresamente excluidos de participar en esta **CONVOCATORIA** las siguientes personas:

- a. Menores de edad (18 años).
- b. Mayores de 26 años.
- c. Estudiantes que no estén matriculados en una Universidad de Bogotá en un programa de educación superior de nivel profesional.
- d. Quienes hayan iniciado su etapa de prácticas profesionales o la inicien durante la vigencia de la **CONVOCATORIA**.
- e. Quienes no practiquen activamente algún deporte o no formen parte de una selección deportiva en su Universidad.
- f. Los trabajadores o colaboradores del **ORGANIZADOR** y/o compañías afiliadas, subsidiarias, o que pertenezcan al mismo grupo empresarial, y en todo caso que hayan tenido injerencia en la organización y desarrollo de la **CONVOCATORIA** y/o el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES.
- g. Los trabajadores de la agencia de publicidad vinculada a esta **CONVOCATORIA** y/o el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES.
- h. Quienes no cumplan con los REQUISITOS y condiciones definidas en los presentes Términos y Condiciones.

QUINTO. - VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

La **CONVOCATORIA** estará vigente a partir del 01 de abril y hasta el 30 de abril de 2025, incluido.

Mientras esté vigente la **CONVOCATORIA** y el estudiante desee participar, deberá cumplir con la totalidad de los REQUISITOS indicados previamente y demás concordantes y complementarios establecidos en el presente documento.

SEXTO. -CONVOCATORIA.

6.1 Proceso de inscripción:

El **ORGANIZADOR** realizará la **CONVOCATORIA** para la inscripción del programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS, la cual se desarrollará en dos etapas.

Primera etapa: Inscripción

Del 1 al 30 de abril de 2025, los participantes deberán inscribirse a través de la página web de Gatorade Colombia (<https://gatorade.lat/co>) en la sección de eventos. La convocatoria será difundida en las redes sociales de Gatorade®, así como en plataformas de aliados, influenciadores, clubes y tiendas deportivas. Para completar la inscripción, los participantes deberán proporcionar los enlaces a sus redes sociales (**TikTok e Instagram**), las cuales deberán estar configuradas como cuenta de creador de contenido y mantenerse pública durante toda la vigencia de la **CONVOCATORIA** y, en caso de ser seleccionados, durante su participación en el programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS

Segunda etapa: Reto Gatorade

Los participantes seleccionados en la primera etapa avanzarán a la segunda fase, en la que deberán completar un Reto Gatorade. Los detalles del reto, junto con los requisitos y el plazo para su presentación, serán informados a los seleccionados al momento de su notificación.

Los Participantes, por medio de su registro en la Página, le otorgan al **ORGANIZADOR** el consentimiento previo, expreso libre e informado para tratar sus Datos Personales en virtud de las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos del Organizador, esto con el objeto de cumplir el propósito de la **CONVOCATORIA**. Para conocer sus derechos como Titular, la identificación del responsable del Tratamiento y demás detalles sobre el Tratamiento de sus Datos, podrá encontrar más información en el numeral once (11) del presente documento.

Responsabilidad de las Partes. Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes contar con los medios, herramientas, conexiones y cualquier elemento que sea necesario para participar en la **CONVOCATORIA**, sin que el **ORGANIZADOR** pueda tener alguna responsabilidad por este concepto, ni deba asumir ningún valor.

Selección y Embajador Suplente. En caso de que alguno de los Participantes seleccionados como Posibles Embajadores no pueda ser contactado, se niegue, no reclame, no acepte expresamente su participación, no entregue dentro del plazo establecido la documentación requerida, no cumpla con los requisitos exigidos, no mantenga sus redes sociales públicas y/o configurada como cuenta de creador de contenido conforme a lo estipulado, o no se presente en el lugar y hora acordados para las actividades del programa, se entenderá que ha desistido de su participación,

sin que ello genere derecho a compensación alguna.

En tal caso, el ORGANIZADOR tomará como Posible Embajador suplente al Participante que haya ocupado el puesto inmediatamente siguiente conforme al proceso de selección establecido.

De persistir el incumplimiento por parte del Posible Embajador suplente, el ORGANIZADOR podrá continuar con el siguiente suplente en la lista de elegibles, y así sucesivamente, hasta agotar la lista. En caso de no contar con más suplentes disponibles, el ORGANIZADOR podrá declarar desierta dicha selección, sin que ello implique ningún tipo de obligación adicional.

6.2 Criterios de selección:

Los Participantes serán evaluados con base en los siguientes criterios, cada uno con un valor específico dentro del proceso de selección:

- **Semestre (10%):** El Participante debe estar matriculado en una Universidad de Bogotá, cursando una carrera profesional, y contar con al menos dos semestres pendientes antes de iniciar sus prácticas profesionales. Una vez inicien dichas prácticas, no podrán continuar en el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS.
- **Deporte (15%):** Debe practicar activamente algún deporte y/o formar parte de una selección deportiva universitaria.
- **Alineación con la marca Gatorade® (15%):** Es fundamental compartir los valores de Gatorade® y comprender las características de sus productos.
- **Relevancia (15%):** El Participante debe estar alineado con el público objetivo de la marca Gatorade®, generando una conexión genuina con otros universitarios.
- **Coherencia de marca (10%):** No debe haber contenido en sus redes sociales que evidencie consumo y/o relación con marcas competidoras de Gatorade®.
- **Autenticidad (10%):** Se valora compartir contenido genuino que refleje sus intereses y estilo de vida de manera natural.
- **Creatividad y comunicación (15%):** Se espera que el Participante cuente con habilidades para generar contenido atractivo y de calidad en redes sociales (TikTok e Instagram), siendo un comunicador persuasivo y extrovertido.
- **Disponibilidad de tiempo y compromiso (10%):** Debe tener la capacidad de asistir a eventos y reuniones, y cumplir con las responsabilidades del programa sin interferir con sus estudios.

Serán descalificados automáticamente de la **CONVOCATORIA** los Participantes que no cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el presente documento. El Participante que sea descalificado no podrá realizar una nueva inscripción o participar en la **CONVOCATORIA**. De igual forma, la descalificación del Participante no le generará derecho a recibir compensación alguna.

SÉPTIMO. - SELECCIÓN DE LOS EMBAJADORES:

Hasta 50 estudiantes de Universidades en Bogotá serán seleccionados como embajadores G-Students, con base en los criterios previamente establecidos y su desempeño en el proceso de evaluación.

* Este número es un estimado y no obliga al ORGANIZADOR a elegir exactamente 50 embajadores, ya que la selección final dependerá de los perfiles que se presenten y del cumplimiento de los criterios establecidos.

7.1. Duración del Programa

Los embajadores serán inicialmente seleccionados por un periodo de **3 meses**. Una vez finalizado este periodo, y de acuerdo con su desempeño y compromiso con las actividades del programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS, dicho periodo podrá ser extendido hasta un total de **6 meses** o hasta **1 año**, incluyendo en ambos casos los 3 meses iniciales.

7.2. Beneficios para los Embajadores:

Los estudiantes seleccionados como embajadores universitarios del programa G-STUDENTS recibirán beneficios exclusivos de la Marca, los cuales serán informados en detalle una vez completado el proceso de selección.

Los beneficios estarán sujetos a disponibilidad y a las condiciones establecidas por el programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS. La presentación, diseño y características de los artículos entregados podrán variar según la disponibilidad al momento de la asignación.

7.3. Anuncio de los Embajadores

El Participante que se seleccione como Embajador, será contactado por parte del ORGANIZADOR dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la **CONVOCATORIA**, a través de cualquiera de los medios de contacto suministrados por los Participantes en la Página. Es deber de los Participantes estar atentos a cualquier notificación sobre su selección como Embajador.

Si pasados cinco (5) días hábiles desde que se le ha comunicado su condición de posible Embajador, el participante no confirma su participación en el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS, se entenderá que ha desistido de su participación sin que por ellos se genere en su favor el derecho a recibir cualquier tipo de indemnización o compensación.

Para este efecto, si los datos suministrados por los Participantes son erróneos y/o no confirman su participación pasados cinco (5) días hábiles desde que se le ha comunicado su selección, se entenderá que desistió de la participación en el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS.

OCTAVO. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

8.1 CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- a) Los Beneficios no son canjeables por dinero, ni por ningún otro beneficio, total ni parcialmente.
- b) La entrega de los Beneficios se realizará únicamente a los Embajadores del Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS.
- c) Los Beneficios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Embajador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir algún beneficio, perderá el derecho a reclamarlo y **PEPSICO** queda plenamente facultada para reasignarlo.
- d) **PEPSICO** no se hace responsable en ningún caso, por el uso o disfrute que los Embajadores puedan darle a los Beneficios; ni tampoco por los eventuales perjuicios que los Embajadores, sufran antes, con ocasión, durante o después de recibir o disfrutar los Beneficios o en la ejecución del Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS. Por lo anterior, **PEPSICO** no será responsable por ninguna enfermedad, lesión, incapacidad, muerte, daño o cualquier otro tipo de afectación surgida con ocasión del uso de los beneficios o por la ejecución del Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS, ni por eventuales daños en cosas materiales propias del Embajador o de Terceros.
- e) **PEPSICO** no asumirá los gastos de transporte, viaje, hoteles, habitación, alimentación, vestuario o cualquier otro en el que el Embajador deba incurrir para la ejecución del Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS.
- f) Los Participantes certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, **PEPSICO** no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de los Participantes, y serán de la exclusiva responsabilidad de aquellos que incurran en dicha violación.
- g) La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de los Participantes y/o Embajadores a **PEPSICO**, los descalificará automáticamente. Esta descalificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho **PEPSICO** para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- h) En cualquier momento **PEPSICO** suspenderá de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación o en la **CONVOCATORIA**, o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual, automatizada o robótica; o cualquier irregularidad.
- i) **PEPSICO** se reserva el derecho de prohibir la participación de un individuo si se sospecha cualquier tipo de fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.
- j) Cada Embajador será responsable por obtener y entregar la información que sean requeridos para la participación en la **CONVOCATORIA** y el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS.
- k) Los Beneficios no incluyen ningún otro elemento distinto a lo descritos en este documento.

NOVENA. - DESCALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

9.1 Los Participantes serán descalificados de la **CONVOCATORIA** cuando:

- a. Se verifique que no cumplió con alguno de los requisitos para participar en la **CONVOCATORIA**, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.
- b. Se verifique que se hallaba bajo alguna de las causales de exclusión para participar, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones o por la simple sospecha de fraude en su participación en la **CONVOCATORIA**.
- c. Haya imposibilidad de contactar al Participante presuntamente ganador.
- d. El posible Embajador no acepte participar en el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS.
- e. El Participante incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos.
- f. Demás descritas en el presente documento.

9.2 La descalificación de un Participante por las causales anteriormente expuestas no genera en su favor derecho a recibir ningún tipo de indemnización o compensación.

9.3 Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia, descalificación o desistimiento por parte del Participante, se entenderá que dicho retiro se produce de manera voluntaria, sin que deba mediar formalidad adicional distinta a la manifestación expresa, ya sea escrita o verbal, del Participante. Esto sin perjuicio de proceder con la selección y notificación del embajador suplente conforme a lo previsto en la sección "Selección y Embajador Suplente" del numeral 6.1 del presente documento.

DÉCIMO. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1 PEPSICO (sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, patrimonial o extrapatrimonial, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes y/o Embajadores, con motivo de o con relación a su participación en la **CONVOCATORIA** o el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS.

10.2 PEPSICO tampoco asume ningún tipo de responsabilidad frente a la posible causación de daños a personas o cosas, que pudieran llegar a generar los Participantes y/o Embajadores, antes, durante o después de la **CONVOCATORIA** o el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS.

10.3 El Embajador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el **CONVOCATORIA** o el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS y, por tanto, libera de responsabilidad a **PEPSICO** por todo concepto. En consecuencia, los Participantes y/o Embajadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de **PEPSICO**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

10.4 En consecuencia, los Participantes y/o Embajadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de **PEPSICO**, sus accionistas, sociedades controlantes, matriz, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado

10.5 Los Participantes y/o Embajadores deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o al **PEPSICO** y sus marcas. **PEPSICO** no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros. **PEPSICO** no se hace responsable frente a las opiniones o comentarios que los participantes puedan emitir o realizar a través de las redes sociales Facebook, Instagram, X o cualquier otra, por tratarse de redes abiertas.

10.6 Sin perjuicio de lo dicho en el presente apartado, es claro que, en aplicación del régimen de protección del consumidor, el **ORGANIZADOR** actuará de forma diligente, para evitar situaciones adversas al Participante, sin embargo, también resulta claro que, a pesar de dicha diligencia, pueden acaecer riesgos, como los que han ocurrido en otros eventos deportivos o viajes, que no están bajo el control del **ORGANIZADOR** y dichos riesgos son asumidos por el Participante.

DÉCIMO PRIMERO. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

11.1 En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT. 890.301.918-7, en adelante “**PEPSICO**”, como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de **RESPONSABLE**, debe informarle lo siguiente:

11.2. Los datos personales por usted suministrados a través del Sitio Web de la **CONVOCATORIA** en calidad de participante y/o suministrados al **ORGANIZADOR** para la participación en el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS, serán tratados por “**PEPSICO**” de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de la compañía y en especial para garantizar su participación en la **CONVOCATORIA** y el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS. En este orden, sus datos serán usados para: la correcta ejecución de la **CONVOCATORIA**, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder participar en la **CONVOCATORIA**, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS, realizar notificación y envío de información para recibir los Beneficios en el caso de ser acreedor de los mismos o para realizar el envío de estos, formalizar, adelantar y gestionar a través de terceros la organización, comunicación y entrega de los Beneficios, publicar a través de las redes sociales de la compañía y/o en el Sitio Web de la **CONVOCATORIA**, los resultados de la **CONVOCATORIA**, mantener contacto con la compañía, enviar publicidad y comunicaciones ofertas comerciales de productos y/o servicios de la compañía, enviar publicidad y comunicaciones con fines de mercadotecnia y tele-marketing, invitarlo a participar en encuestas, eventos organizados o patrocinados por compañía, ente otros.

11.3. De igual forma, durante la ejecución de la **CONVOCATORIA** y del Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales serán usados por parte de “**PEPSICO**” para fines comerciales, publicitarios y de mercadeo. En todo caso **PEPSICO** le informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo, por lo que cualquier novedad sobre estas, tendrá derecho a informarlo al corre. Adicionalmente, autoriza el **TITULAR** para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer de sus datos personales suministrados, así como para ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde **PEPSICO** y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen, así mismo, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros.

11.4. Como titular de la información, tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; solicitar la revocación de la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.

11.5. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico: protecciondedatos@pepsico.com o de forma presencial en la siguiente dirección: Calle 110 No. 9 - 25 piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C

11.6. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte: www.pepsico.com.co.

11.7. Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de los términos y condiciones de la **CONVOCATORIA** usted acepta el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

DÉCIMO SEGUNDO. - JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de la **CONVOCATORIA** y el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS se genere entre los Participantes y **PEPSICO** será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia.

DECIMO TERCERO. - MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN

13.1. **PEPSICO** determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la **CONVOCATORIA** y el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS y de acuerdo con la normatividad aplicable.

13.2. **PEPSICO** se reserva el derecho a realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, los cuales podrán ser publicados a través del Sitio Web de la **CONVOCATORIA**, y/o a través de cualquiera de sus redes sociales o cualquier otro medio de amplia difusión. Los Participantes podrán consultar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones en el Sitio Web.

13.3. Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, Actos de Dios, pandemias, errores de parte de un tercero o similar que lo justifiquen, **PEPSICO** podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente **CONVOCATORIA** sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia. En caso de cancelación o modificación de la **CONVOCATORIA** **PEPSICO** informará a los Participantes a través del Sitio Web y de las redes sociales de la marca “Gatorade” (Facebook e Instagram). Así mismo, **PEPSICO** podrá variar la naturaleza o condiciones de los Beneficios de los Embajadores de manera unilateral, cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, Actos de Dios, Pandemias, entre otros que hagan imposible su entrega. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de **PEPSICO** facultará a los Participantes para reclamar compensación, retribución o indemnización alguna.

13.4. En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.

13.5. A la **CONVOCATORIA** le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes cuando aplique. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente **CONVOCATORIA** y a las decisiones de **PEPSICO**, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido.

13.6. **PEPSICO** será el único que podrá tomar decisiones con respecto a decisiones imprevistas dentro de este reglamento. Todas las decisiones serán tomadas por **PEPSICO**.

DECIMO CUARTO. -. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y Condiciones o en caso de dificultades en la participación de la **CONVOCATORIA** y el Programa G-STUDENTS EMBAJADORES UNIVERSITARIOS, deberá comunicarse con el **ORGANIZADOR** a su línea gratuita de atención al cliente a nivel nacional 018000-911053, en donde deberá dar sus datos personales y de contacto, y dependiendo de la complejidad de esta, le podrán dar solución inmediata o remitir su duda al área encargada. En el segundo caso un representante autorizado del **ORGANIZADOR** se comunicará con el Participante para resolver sus inquietudes.

El Participante podrá también ingresar al Sitio Web de la **CONVOCATORIA** o escribir al correo electrónico pepsicola.colombia@pepsico.com en donde deberá incluir sus datos personales y de contacto junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo estimado de respuesta por parte del **ORGANIZADOR** es de quince (15) días hábiles. Si el participante no ha recibido respuesta en el lapso lo invitamos a que se comunique nuevamente con el **ORGANIZADOR** con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

- HASTA AQUÍ LOS TERMINOS Y CONDICIONES -